



Trujillo, 07 de Noviembre de 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Expediente de Liquidación del Proyecto de Inversión Pública **“Construcción de Deposito y/o Archivo General y Centro o Campo Experimental, en el (la) EESS Regional de Enfermedades Neoplasicas – Norte – Dr. Luis Pinillos Ganoza – Trujillo, Distrito Moche, Provincia Trujillo, Departamento La Libertad”** con Código Único de Inversiones N° 2455423; Contrato de Ejecución de Obra N° 004- 2020-GRLL-GRCO; Contrato de Locación N° 095-2022- GRLL-GRCO; Informe N° 000093-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-AMC; Informe N° 000045-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-MMM; Resolución Gerencial Regional N° 000135-2023-GRLL-GGR-GRI; Resolución Gerencial Regional N° 000222-2023-GRLL-GGR-GRI; Informe N° 065 -2023/KRMC; Oficio N° 000879-2023-GRLL-GGR-GRISGL; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones...";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los “Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal”;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal”;

Que, con fecha 02 de marzo del 2022 se suscribe el Contrato de Ejecución de Obra N° 004- 2020-GRLL-GRCO para la Obra: “CONSTRUCCION DE DEPOSITO Y/O ARCHIVO GENERAL Y CENTRO O CAMPO EXPERIMENTAL; EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - NORTE - DR. LUIS PINILLOS GANOZA - TRUJILLO DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” CUI 2455423, por un monto de Setecientos Diecisiete Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 06/100 Soles (S/. 717,884.06), con un plazo de ejecución de 135 días calendario.

Que, con fecha 18 de Marzo del 2022 se suscribe el Contrato de Locación N° 095-2022- GRLL-GRCO entre el Gobierno Regional La Libertad y el Sr. Edwin William Delgado Florián, para la Consultoría de Obra para la Supervisión de Obra: “CONSTRUCCION DE DEPOSITO Y/O ARCHIVO GENERAL Y CENTRO O CAMPO EXPERIMENTAL; EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - NORTE





- DR. LUIS PINILLOS GANOZA - TRUJILLO DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” CUI 2455423, por un monto contractual de Treinta y Seis Mil con 00/100 Soles (S/. 36,000.00) y un plazo de 150 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 000093-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-AMC, de fecha 13 de Octubre del 2023, el Ing. Arnaldo Lutgardo Morales Castillo, recomienda remitir la Liquidación del Contrato N° 004-2020-GRLL-GRCO del Proyecto: “CONSTRUCCION DE DEPOSITO Y/O ARCHIVO GENERAL Y CENTRO O CAMPO EXPERIMENTAL; EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - NORTE - DR. LUIS PINILLOS GANOZA - TRUJILLO DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” CUI 2455423, por un monto de Ejecución de Obra por el monto de S/. 787,370.31, con un saldo a favor de S/. 23,021.26 y devolución de garantía de fiel cumplimiento por la suma de S/. 7,288.00, a favor del Consorcio Gael.

Que, mediante Informe N° 000045-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-MMM, de fecha 13 de Julio del 2023, la Ing. Melisa Mori Miranda, recomienda aprobar la Liquidación del Contrato N° 095-2022-GRLL-GRCO de la Consultoría para la Supervisión de Obra “CONSTRUCCION DE DEPOSITO Y/O ARCHIVO GENERAL Y CENTRO O CAMPO EXPERIMENTAL; EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - NORTE - DR. LUIS PINILLOS GANOZA - TRUJILLO DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” CUI 2455423, por el monto de S/. 36,000.00, con un saldo a favor de la Supervisión por el monto de S/. 3,660.00 y la devolución de garantía por la suma de S/. 2,064.00.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000135-2023-GRLL-GGR-GRI de fecha 25 de Julio del 2023, se aprueba la liquidación de Supervisión del Contrato N° 095-2022-GRLL-GRCO de la obra denominada: “CONSTRUCCION DE DEPOSITO Y/O ARCHIVO GENERAL Y CENTRO O CAMPO EXPERIMENTAL; EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - NORTE - DR. LUIS PINILLOS GANOZA - TRUJILLO DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” CUI 2455423, por el monto de Treinta y Seis Mil con 00/100 Soles (S/. 36,000.00).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000222-2023-GRLL-GGR-GRI de fecha 20 de Octubre del 2023, se aprueba la liquidación Técnica Financiera del Contrato N° 004-2020-GRLL-GRCO de la Obra: “CONSTRUCCION DE DEPOSITO Y/O ARCHIVO GENERAL Y CENTRO O CAMPO EXPERIMENTAL; EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - NORTE - DR. LUIS PINILLOS GANOZA - TRUJILLO DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” CUI 2455423, por el monto de Setecientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Setenta con 31/100 Soles (S/. 787,370.31).

Que, mediante el Informe N° 065 -2023/KRMC de fecha 02 de Noviembre del 2023, elaborado por el Ing. Kattia del Rocio Mendoza Casimiro (Locadora de Servicios), profesional de la Sub Gerencia de Liquidaciones, determina que el costo Total de inversión del proyecto alcanzó la suma de Ochocientos Veintitrés Mil Trescientos Setenta con 31/100 soles (S/. 823,370.31), según el siguiente detalle:





Resolución Gerencial Regional N° 000135-2023-GRLL-GGR-GRI :	S/. 36,000.00 (SUPERVISION DE OBRA)
Resolución Gerencial Regional N° 000222-2023-GRLL-GGR-GRI :	S/. 787,370.31 (EJECUCION DE OBRA)
Costo total inversión	S/. 823,370.31

Que, mediante Oficio N° 000879-2023-GRLL-GGR-GRISGL de fecha 03 de noviembre de 2023, la Sub Gerencia de Liquidaciones remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N° 065 -2023/KRMC, que determina el costo Total del proyecto “CONSTRUCCION DE DEPOSITO Y/O ARCHIVO GENERAL Y CENTRO O CAMPO EXPERIMENTAL; EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - NORTE - DR. LUIS PINILLOS GANOZA - TRUJILLO DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” CUI 2455423; para continuar con el trámite de aprobación respectiva;

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649- 2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 Descripción de los Cargos, Código 001-80-13-3-667, parágrafo 1 inc. a) prescribe que el Sub Gerente de Liquidaciones “Supervisa, evalúa el proceso de liquidaciones de obra y Supervisa y Coordina Transferencias de obras”;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal”;

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del TUO de la Ley 27444° Aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS prescribe: “...Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta...”;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 008-2011, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización Funciones ROF – Institucional; y, con las visaciones administrativas respectivas;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación del Proyecto de Inversión Pública “**Construcción de Depósito y/o Archivo General y Centro o Campo Experimental, en el (la) EESS Regional de Enfermedades Neoplásicas – Norte – Dr. Luis Pinillos Ganoza – Trujillo, Distrito Moche, Provincia Trujillo, Departamento La Libertad**” con Código Único de Inversiones N° 2455423, por el monto de **S/ 823,370.31 (Ochocientos veintitres mil trescientos setenta con 31/100 soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Gerencia Regional de Administración a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, realice la rebaja de sus registros contables, el monto de **S/ 823,370.31 (Ochocientos veintitres mil trescientos setenta con 31/100 soles)** que constituye el costo total del Proyecto de Inversión CUI 2455423 de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR, la transferencia de la obra a favor de la **INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DR. LUIS PINILLOS GANOZA IREN NORTE**, para su uso, mantenimiento y conservación.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Administración, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Salud, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, a la Sub Gerencia de liquidaciones, a la Sub Gerencia de Contabilidad, al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

